

	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 3 DE MARZO DE 2022	

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA TT-SPO-08-2023
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE FINAL**

SUBSANACIÓN

DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.

1. De conformidad con el numeral 2.2 VALORACION DE LA EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE, página 32 del Pliego de Condiciones, el cual señala: *“En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente”* y teniendo en cuenta que la Experiencia No. 1 fue obtenida con la empresa TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD, la cual es una entidad privada, se solicita al oferente remitir copia del contrato 07-2013.

SUBSANACIÓN

El oferente remitió al proceso:

- Certificación del contrato 07-2013 suscrito con Terminal Bogotá Copropiedad.
- Copia del contrato 07-2013 suscrito con Terminal Bogotá Copropiedad.
- Copia del contrato TT-25-2019 suscrito con la Terminal de Transporte S.A. incluyendo Otrosí No. 1.
- Certificación del contrato TT-25-2019 suscrito con la Terminal de Transporte S.A. incluyendo Otrosí No. 1.
- Copia del contrato TT-52-2017 suscrito con la Terminal de Transporte S.A.
- Certificación del contrato TT-52-2017 suscrito con la Terminal de Transporte S.A.
- Copia del contrato 19-2015 suscrito con Terminal Bogotá Copropiedad incluyendo Otrosí No. 1.

	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 3 DE MARZO DE 2022	

RESPUESTA A LA SUBSANACIÓN

- Una vez revisada la documentación remitida por el oferente **DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.** el Comité Técnico Evaluador considera que fue subsanado en debida forma el requerimiento formulado por la Terminal de Transporte S.A. de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso TT-SPO-08-2023 y en consecuencia manifiesta que el proponente cumple con la experiencia mínima habilitante.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA HABILITANTE

PROONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1. DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.	CUMPLE

EVALUACIÓN DE CAUSALES TÉCNICAS DE RECHAZO

CAUSAL	PROONENTE	INCURRE / NO INCURRE DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S. Nit : 900436350-1
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el presente pliego de condiciones o presente condicionamiento para su adjudicación.		NO INCURRE
6. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta, y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta. Igualmente, cuando no subsane su oferta en el término de traslado para subsanar señalado en el cronograma el proceso.		NO INCURRE

	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	
			VERSIÓN N° 3 DE MARZO DE 2022	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO		

7. Cuando el proponente no subsane en debida forma su oferta conforme lo requerido por la Terminal dentro del término de traslado para subsanar, señalado en el cronograma del proceso.	NO INCURRE
8. Cuando en la propuesta económica no se oferte la totalidad de los ítems señalados en las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego de condiciones o no oferte precio a la totalidad de dichos ítems, sobre los cuales, recae la selección objetiva y comparación de las ofertas.	NO INCURRE
9. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y una vez requerido el proponente para la sustentación del valor ofertado, el mismo no de razones suficientes para el comité evaluador.	NO INCURRE
14. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad o existan contradicciones que induzca a error e impidan la selección objetiva.	NO INCURRE
15. No presentar la oferta de conformidad con el Anexo de Oferta Económica.	NO INCURRE
16. Cuando el proponente en su propuesta económica sobrepase por lo menos en uno de los ítems, el valor del total sugerido (como valor techo a ofertar) en el estudio de mercado.	NO INCURRE
17. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al presupuesto oficial establecido por la entidad.	NO INCURRE
18. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.	NO INCURRE
19. Cuando el proponente en su propuesta económica exceda el valor total del presupuesto oficial asignado, o cuando la propuesta económica registrada en la plataforma SECOP II no se presente o se modifique o sea distinta a la descrita en el anexo de oferta económica o se presente incompleta o condicionada.	NO INCURRE
20. Cuando el valor de los ítems individuales en la propuesta económica sea superior al determinado para cada uno de ellos en el Estudio de Mercado.	NO INCURRE

	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 3 DE MARZO DE 2022	

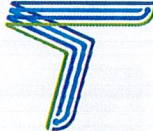
21. Cuando en la propuesta no se oferten la totalidad de los ítems solicitados.	NO INCURRE
23. Cuando la OFERTA no se ajuste a las condiciones de contratación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales y necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y que asignen puntaje, se compruebe inexactitud en el contenido de los documentos que generan calificación o no cumpla con lo estipulado en el pliego para cada uno de ellos.	NO INCURRE
24. Cuando la OFERTA incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Terminal de Transporte S.A. en el proceso de evaluación.	NO INCURRE
OFERTA RECHAZADA / NO RECHAZADA / DEBE JUSTIFICAR	NO RECHAZADA

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

PROPONENTE	HÁBIL / NO HÁBIL (RECHAZADO)
1. DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.	HÁBIL

EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

FACTORES PONDERABLES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Propuesta económica	400 puntos
Experiencia adicional	300 puntos
Apoyo a la industria nacional	300 puntos
TOTAL	1.000 puntos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	 LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 3 DE MARZO DE 2022	

1. FACTOR DE PONDERACIÓN: VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. (400 PUNTOS)

Para la presentación de la oferta económica el proponente deberá diligenciar correctamente el “Anexo Propuesta Económica”, con todos los valores de los precios propuestos, los cuales se deben expresar en pesos colombianos so pena de rechazo.

El proponente deberá indicar en el anexo de propuesta económica del presente proceso de selección, los precios que ofrece, los cuales se deben expresar en pesos colombianos, incluido el valor del IVA y todos los costos e impuestos que se deriven de la ejecución del contrato. La Terminal de Transporte S.A., a partir del valor de las ofertas, asignará un máximo de CUATROCIENTOS (400) PUNTOS ACUMULABLES de acuerdo con el método de ponderación del menor valor.

El método de menor valor consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Terminal de Transporte procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PP_i = \frac{< \text{Puntaje maximo en Precio} > \times V_{min}}{V_i}$$

Donde:

PP_i : Puntaje proponente **i** .
 V_{min} : Menor valor de las ofertas válidas
 V_i : Valor de la oferta **i** sin decimales.

Para la aplicación de este método se tendrá en cuenta hasta el Séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 3 DE MARZO DE 2022	

EVALUACIÓN DEL FACTOR PONDERABLE:

Una vez aplicada la fórmula, se presenta a continuación el puntaje del oferente:

PROPONENTE	VALOR OFERTA	PUNTAJE
DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.	\$ 400	400

2. FACTOR DE PONDERACIÓN: EXPERIENCIA ADICIONAL (300 puntos).

Los oferentes podrán obtener el puntaje señalado acreditando experiencia adicional a la mínima habilitante requerida, a través de la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos, iniciados, ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial destinado para el presente proyecto. Los contratos que se presenten para la obtención del puntaje deberán ser diferentes de los que se presentaron dentro de los requisitos habilitantes. Para su evaluación se aplicarán los mismos criterios y reglas señalados en la sección "Experiencia mínima habilitante".

EVALUACIÓN DEL FACTOR PONDERABLE:

A continuación se evalúan las certificaciones de experiencia adicional aportadas por el proponente:

No.	Oferente/Proponente	EXPERIENCIA ADICIONAL			Cumple/No Cumple
		Los oferentes podrán obtener el puntaje señalado acreditando experiencia adicional a la mínima habilitante requerida, a través de la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos, iniciados, ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial destinado para el presente proyecto. Los contratos que se presenten para la obtención del puntaje deberán ser diferentes de los que se presentaron dentro de los requisitos habilitantes. Para su evaluación se aplicarán los mismos criterios y reglas señalados en la sección “Experiencia mínima habilitante”.			
		Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	
		a. Presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos	b. La sumatoria debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del	c. Todos los contratos presentados deberán estar registrados en al menos uno	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	 LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 3 DE MARZO DE 2022	

		suscritos, ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción	presupuesto contabilizado en S.M.M.L.V., del presente proceso de selección. PRESUPUESTO OFICIAL: \$430.000.000 370,68 S.M.M.L.V.	(1) de los siguientes códigos clasificadores de bienes y servicios: 14111700 - 47131700	
1	DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S. Nit : 900436350-1	CONTRATANTE: TERMINAL BOGOTÁ COPROPIEDAD CONTRATISTA: DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S. No. CONTRATO: 19-2015 OBJETO: El CONTRATISTA se compromete a suministrar 1.370.000 unidades de papel higiénico abullonado marca Super Blanck, triple hoja, de 1.60 mts de largo en bolsa biodegradable y 19.216 unidades de toallas higiénicas marca propia en empaque individual. FECHA INICIO: 28/04/2015 FECHA TERMINACIÓN: 13/05/2016 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$201.245.268 VALOR DEL CONTRATO EN S.M.M.L.V: 291,89 % PARTICIPACIÓN: 100% CONTRATANTE: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.	VALOR DEL CONTRATO 1 EN S.M.M.L.V: 291,89 VALOR DEL CONTRATO 2 EN S.M.M.L.V: 284,80 VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS: 576,69	CÓDIGOS CONTRATO 1 (RUP 004): 14111700 47131700 CÓDIGOS CONTRATO 2 (RUP 008): 14111700	CUMPLE

	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 3 DE MARZO DE 2022	

	CONTRATISTA: DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S. No. CONTRATO: TT-25-2019 OBJETO: La CONTRATISTA se obliga al suministro por monto agotable, en las cantidades que requiera La Terminal de Papel Higiénico y toallas Higiénicas para ser comercializados en las baterías de baño de las Terminales Salitre y Satélites del Norte y del Sur, de acuerdo con las obligaciones específicas definidas. FECHA INICIO: 16/04/2019 FECHA TERMINACIÓN: 06/12/2020 VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$250.000.000 VALOR DEL CONTRATO EN S.M.M.L.V: 284,80 % PARTICIPACIÓN: 100%			
--	--	--	--	--

De conformidad con lo anterior se asigna puntaje de la siguiente manera:

PROPONENTE	PUNTAJE
DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.	300

	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 3 DE MARZO DE 2022	

3. FACTOR DE PONDERACIÓN: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (300 PUNTOS)

Dando aplicabilidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las ofertas:

Protección a la Industria Nacional	Puntaje Máximo
Ofrece servicios 100% nacionales	300
Ofrece servicios extranjeros y tienen componente nacional	150
Ofrece servicios extranjeros	0

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes de Colombia. Lo anterior, será verificado para personas jurídicas en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o el documento idóneo para acreditar la Representación Legal. Para personas naturales se verificará con la copia de la cédula de ciudadanía, de extranjería o visa de residente, si es el caso.

Para facilitar la asignación de puntaje de apoyo a la industria nacional, el PROPONENTE, deberá diligenciar el anexo APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. En caso de no incluir en su propuesta dicho formato, el puntaje asignado será CERO (0) PUNTOS.

Así mismo, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las propuestas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la Página Web de Colombia Compra Eficiente. (<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-tratonacional-por-reciprocidad>).

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjero, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 3 DE MARZO DE 2022	

La Terminal de Transporte podrá solicitar la documentación que considere pertinente para verificar el cumplimiento de este aspecto.

El proponente deberá diligenciar y firmar el ANEXO, en el cual acreditará su condición, suscrito por el representante legal, estableciendo el total cumplimiento de los términos de la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública",

Nota: En caso de no diligenciar y firmar el Anexo, de acuerdo a su condición, NO SE OTORGARÁ EL PUNTAJE.

EVALUACIÓN DEL FACTORA PONDERABLE:

El proponente DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S. manifiesta en el ANEXO No. 9 que los bienes o servicios corresponden a Industria Nacional. De igual manera, se verificó el Certificado de Existencia y Representación Legal en el cual se señala que la empresa DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S. con NIT 900.436.350-1 tiene domicilio en la ciudad de Itagüí – Antioquia, persona jurídica de naturaleza comercial constituida el 9 de mayo de 2011 y registrada en la Cámara de Comercio Aburrá Sur el 17 de mayo de 2011. En consecuencia, se otorga el puntaje así:

PROPONENTE	PUNTAJE
DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.	300

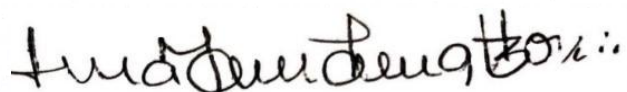
RESUMEN TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

PROPONENTE: DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.	PUNTAJE
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	400
EXPERIENCIA ADICIONAL	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	300
TOTAL	1.000

	EVALUACION TECNICA OFERTAS/PROPUESTAS		CÓDIGO: GJC-FT41	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 3 DE MARZO DE 2022	

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

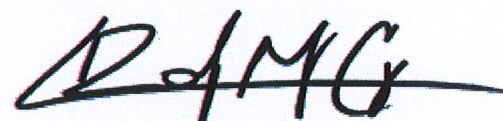
ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
PROPONENTE		PUNTAJE
1	DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S.	1.000



Subgerente o Jefe de Oficina Responsable de la evaluación

Nombre: LINA MARCELA NORIEGA HERAZO

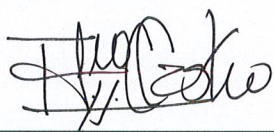
Cargo: SUBGERENTE CORPORATIVO (E)



Líder del proyecto Responsable de la evaluación

Nombre: RAFAEL MAURICIO CAMARGO FLÓREZ

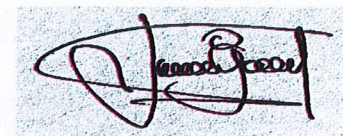
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FÍSICOS Y NEGOCIOS



Responsable de la evaluación

Nombre: FABIÁN LEONARDO CASTRO CANTILLO

Cargo: PROFESIONAL 3 – DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS NEGOCIOS



Responsable de la evaluación

Nombre: JAIME GUERRA CONTRERAS

Cargo: ABOGADO – DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y NEGOCIOS